

DECRETO DE ALCALDÍA N° 109 / 2021.-

ZAPALLAR,

20 ENE. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud emitida por dos vecinas de la comuna que tienen a Control médico en fundación oftalmológica Los Andes, Las Hualtatas 5951, Vitacura, Ciudad de Santiago.
Norma Solís Trigo
Hilda Cabrera Donoso

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Nissan Qashqai	Patente: KJCG-12
➤ Conductor	: Patricio Silva Valencia	Rut.
➤ Fecha	: Lunes 25 de enero del 2021	
➤ Horario	: Desde las 09:00 Am	
➤ Destino	: Las Hualtatas 5951, Vitacura (ida y vuelta).	
➤ Motivo	: Traslado a Norma Solís Trigo y Hilda Cabrera Donoso, que tiene control médico en la fundación los Andes, ubicada en La Hualtatas 5951, Vitacura, Ciudad de Santiago.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Por orden del señor Alcalde

Y.J.P.

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

M.P.F. C.T.L. / SEC / ppu.

M.P.F.

CONTROL